



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la realización del America Business Forum;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar los días 5 y 6 de noviembre de 2025, en el Kaseya Center, de la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

II) que asimismo, el día 4 de noviembre de 2025, se estará llevando a cabo la Reunión de coordinación y logística con el equipo de producción y protocolo del citado Foro;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichos eventos, la Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dra. Florencia Ualde;

II) que estará en carácter de Misión Oficial del 3 al 8 de noviembre de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dra. Florencia Ualde, del 3 al 8 de noviembre de 2025 para participar de la Reunión de coordinación y logística del America Business Forum, el día 4 de noviembre de 2025 y del citado Foro que tendrá lugar los días 5 y 6 de noviembre de 2025, en el Kaseya Center, de la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.
- 2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% más 2 al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.238,80 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta y ocho con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Miami – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 978 (dólares estadounidenses novecientos setenta y ocho).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320 “Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios”, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República